

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 30 (Diciembre 13 de 2016)

Por el cual se modifica un artículo del Reglamento Académico de Pregrado.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 29 de la Ley 30 de 1.992, las Instituciones Universitarias son autónomas para "adoptar el régimen de alumnos y docentes".

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, numeral 10 de los Estatutos de la Fundación, son funciones del Consejo Superior "expedir los reglamentos académico, administrativo y de personal docente".

Que mediante Acuerdo 02 de 2012 se expidió el Reglamento Académico de pregrado.

Que el artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado establece que "El estudiante puede registrar asignaturas de diversos semestres del plan de estudios con una dispersión máxima de tres (3) semestres académicos consecutivos."

Que con el fin de fortalecer la flexibilidad curricular de los planes de estudio es necesario modificar el artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado,

ACUERDA



3/



ARTÍCULO PRIMERO: El artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado quedará así: "El estudiante puede registrar asignaturas de diversos semestres del plan de estudios con una dispersión máxima de cinco (5) semestres académicos consecutivos; teniendo en cuenta los prerrequisitos del respectivo programa.

Al momento de inscribir la práctica profesional, el estudiante deberá encontrarse nivelado."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2016.

SONIA FAJARDO FORERO

Presidente Consejo Superior

ANDRES RAMIREZ BUENO
Secretario Consejo Superior